


DECRETO ALCALDICIO N° 130
MAT.: Autorízase Orden de Compra a través de Convenio Marco.

EL QUISCO,
19 ENE. 2016
VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N°19.886, Art. 7° y 8° del Reglamento de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N° 009 de fecha 06.01.16, del Director de Obras Municipales.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°055 de fecha 14.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 009 de fecha 06.01.16, del Director de Obras Municipales, por el que solicita la adquisición de chalecos antibalas de alta seguridad para la Unidad de Inspección, petición acorde a las funciones de esa área.

Que, lo requerido por el D.O.M. se encuentra disponibles en el catálogo electrónico de Chile Compra del Mercado Público, por lo que de esta manera se da cumplimiento en los Arts. 7°, 8° y 14° inciso 5° del D.S. N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- I. Autorízase a través de Convenio Marco, Orden de Compra N°3694-18-CM16, al proveedor **EDENRED CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA RUT N°96.781.350-8**, por un monto de **\$699.007** (seiscientos noventa y nueve mil siete pesos) Impuesto IVA Incluido; para la adquisición de un vale para chalecos antibalas, solicitados por el Director de Obras Municipales, a través de Memorando N° 009 de fecha 06.01.16.
- II. Impútese este gasto a la cuenta 22.02.002 denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", Área de Gestión "Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal vigente.
- III. Adopte la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.
- IV. **Anótese, Comuníquese, Dese Cuenta y Archívese.**



MARLENE CATALÁN MARÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL
Y DE ALCALDÍA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, DOM, Archivo
NCP/MCM/egn